# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

**ASISTENTES:**

Dª. Marta Pilar Arroyo Ortega. (P.P.)
Dª. Alicia García del Hoyo. (P.P.)
D. Francisco Azúa García. (P.P.)
D. Rafael Fierro López. (P.P.)
D. Romualdo Pino Rojo (P.P.)
D. Julián Ángel Ruiz Navazo. (PCAL)
Dª. María de Juan de Juan. (PCAL)
D. Juan Cruz Sierra Gómez (PCAL)
D. Jesús Ángel González García. (ACS)
D. Raúl Vicario Palacios. (ACS)
Dª Mª Asunción Velasco Cuesta. (P.S.O.E.)

Secretario:
D. José Luis Miguel Angulo.

En la Ciudad de Salas de los Infantes (Burgos), a cuatro de abril de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª. Marta Arroyo Ortega, y con la asistencia de los señores Concejales al margen anotados, y la del Sr. Secretario, se adoptaron los acuerdos que se señalan seguidamente.

## 1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN 7 DE FEBRERO DE 2013 Y 4 DE MARZO DE 2013.

La Sra. Alcaldesa señala que en el acta de fecha 7 de febrero de 2013 en la página 16 donde dice: "La Sra. Alcaldesa estima que ahora no es el momento" debe decir "La Sra. Alcaldesa estima que ahora no es el momento de aprobar esta moción"; en la página 24 donde dice:" La Sra. Alcaldesa responde que no se ha trabajado por detrás" debe decir "La Sra. Alcaldesa responde que no se ha trabajado por detrás ni he mantenido ninguna reunión con Planz en Valladolid".

El portavoz del PCAL recoge que da las actas por correctas. El Sr. secretario me confirmó que había oído la cinta y que tenía dificultad para entender las intervenciones de las personas que se encuentran más alejadas de la grabadora. Además pudo coincidir con el cambio de cinta. Por ello, y pidiendo que se lleve a cabo la redacción de las actas con el sentido adecuado y lógico de lo que se quiso decir, las votaremos a favor.

El portavoz de ACS no realiza modificación alguna.



Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) - Teléfonos 947380021-947380043-Fax 947380170
C.I.F.: P0934100I. Correo Electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net

La portavoz de PSOE señala que en la primera excusó su asistencia y en la segunda no tiene nada que añadir.

No existiendo más comentarios al respecto se procede a la votación para la aprobación del acta de fecha 7 de febrero de 2013 por parte de los asistentes a la mencionada sesión aprobándose la misma por unanimidad.

No existiendo más comentarios al respecto se procede a la votación para la aprobación del acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 4 de marzo de 2013 por parte de los asistentes a la mencionada sesión aprobándose la misma por unanimidad.

**2. REC 1/2013.**

El portavoz del PP explica que se compone de 19 facturas con un importe de 7.503,02 €.

El portavoz de PCAL señala que su grupo se abstendrá.

El portavoz de ACS recoge que su grupo no tiene inconveniente en que se apruebe.

La concejala del PSOE cita que lo votará a favor.

Sometido la cuestión a votación, por ocho votos a favor de los representantes del PP, ACS y PSOE y tres abstenciones de los representantes del PCAL se aprueba el siguiente **ACUERDO.**

**ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.**

**Primero.** Se pretende aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos **1/2013** compuesto por 19 facturas y un total de 7.503,02 €.

**Segundo.** Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Asuntos Sociales.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO.**

**Primero**. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por valor de 7.503,02 euros.

**Segundo**. Autorizar, disponer y reconocer el gasto en cada una de las facturas, por el importe y en las partidas presupuestarias procedentes.

**Tercero.** Dar traslado al área de contabilidad y tesorería para proceder al pago de las mismas.



Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) - Teléfonos 947380021-947380043-Fax 947380170
C.I.F.: P0934100I. Correo Electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net

### 3. D. FRANCISCO ALONSO MERINO EN REPRESENTACIÓN DE LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA. BONIFICACIÓN ICIO.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces.

El portavoz del PP señala que se trata de bonificar el ICIO para la construcción de una sala de usos múltiples por parte de la parroquia.

Sometido la cuestión a votación, por unanimidad de todos los concejales se aprueba el siguiente **ACUERDO.**

**ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.**

**Primero**. Vista la solicitud de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, efectuada por D. Francisco Alonso Merino en representación de la Parroquia de Salas de los Infantes, por la licencia para construcción de sala de usos múltiples en la C/ Santa Teresa nº 2.

**Segundo**. De conformidad con el artículo 10 de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras vigente que señala lo siguiente:

"**Art. 10**-.1 Se recogen las siguientes bonificaciones del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras en la presente ordenanza y conforme a lo dispuesto en el artículo 103. 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales:

a) Una bonificación a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

La bonificación a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales se establece en el 95%.

**Tercero.** Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2013.

**Cuarto.** Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Asuntos Sociales.



Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) - Teléfonos 947380021-947380043-Fax 947380170
C.I.F.: P0934100I. Correo Electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO.**

**Primero.** Otorgar una bonificación del 95% a la Parroquia de Salas de los Infantes, en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para proceder a la construcción de sala de usos múltiples en la C/ Santa Teresa de Salas de los Infantes, por concurrir circunstancias sociales que justifican tal declaración teniendo una cuota resultante a pagar de 112,50 euros, habiéndose bonificado la cantidad de 2.137,50 € .

**Segundo.** Notificar a los interesados.

## 4. APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL Nº 117 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL ESCUDO DE LA CIUDAD DE SALAS DE LOS INFANTES.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces.

El portavoz del PP recoge que se han presentado tres alegaciones a esta ordenanza, de las cuales se ha desestimado una y se han estimado otras dos, puesto que la presente ordenanza no tiene ningún afán recaudatorio.

El portavoz del PCAL dice que su grupo se abstendrá como hicimos en el pleno de diciembre.

El portavoz de ACS agradece que se recojan sus propuestas. Aún así votarán en contra debido al procedimiento transversal que se ha seguido en el trámite de exposición pública y que se debe valorar, lo cual no se ha hecho.

La concejala del PSOE cita que como ya expuso en el pleno anterior, su opinión es que no hay que pagar por llevar el escudo de Salas, sino todo lo contrario. Me parece por lo tanto bien que no se cobre tasa alguna. No estoy de acuerdo con la tramitación del expediente ni cómo se desarrolló la Comisión.

Sometido la cuestión a votación, por cinco votos a favor de los representantes del PP, dos votos en contra de los representantes de ACS y cuatro abstenciones de los representantes del PCAL y PSOE se aprueba el siguiente **ACUERDO.**

**ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.**

**Primero**. Visto el acuerdo del pleno de fecha 13 de diciembre de 2012 sobre aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización del escudo en Salas de los Infantes.



Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) - Teléfonos 947380021-947380043-Fax 947380170
C.I.F.: P0934100I. Correo Electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net

**Segundo**. Visto el anuncio en el BOP de fecha 28 de diciembre de 2012.

**Tercero**. Vistas las alegaciones presentadas que constan en el expediente.

**Cuarto.** Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Asuntos Sociales.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO.**

**Primero.** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Miguel Ángel Blanco Tablado por haber estado el expediente en exposición pública de manera efectiva en los plazos señalados.

**Segundo.** Estimar la alegación presentada por D. Jesús Ángel González García y otro, y de D. Guillermo Carmelo García en cuanto a no establecer tasa alguna por la utilización del escudo de Salas.

**Tercero.** Aprobar con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la imposición de la tasa y la redacción definitiva de la Ordenanza fiscal nº 117 reguladora de la tasa por la utilización del escudo en Salas de los Infantes con la redacción que consta en el expediente administrativo.

**Cuarto.** Publicar dicho Acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización del escudo en Salas de los Infantes en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, aplicándose a partir de la fecha que señala dicha Ordenanza.

**Quinto.** Notificar este acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

## 5. APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL Nº 118 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces.

El portavoz del PP recoge que se han presentado dos alegaciones a esta ordenanza, de las cuales se ha desestimado una que es la misma que en el caso anterior por no tener nada que ver con el texto de la ordenanza y la otra también ha sido desestimada puesto que es ilegal el realizar descuentos para empadronados.



Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) - Teléfonos 947380021-947380043-Fax 947380170
C.I.F.: P0934100I. Correo Electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net

El portavoz del PCAL dice que su grupo se abstendrá como hicimos en el pleno de diciembre para mantener la misma línea.

El portavoz de ACS señala que es contrario a la desestimación. Con independencia del criterio jurídico suficientemente fundamentado en derecho, no es menos cierto que otras corporaciones sí tienen esa minoración. Además ha habido gente que no ha podido ver el expediente. Por ello nuestro voto será negativo.

La concejala del PSOE recoge que no estoy de acuerdo con la tramitación del expediente y no estoy de acuerdo con la desestimación de las alegaciones presentadas.

Sometido la cuestión a votación, por cinco votos a favor de los representantes del PP, tres votos en contra de los representantes de ACS y PSOE y tres abstenciones de los representantes del PCAL se aprueba el siguiente **ACUERDO.**

**ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.**

**Primero**. Visto el acuerdo del pleno de fecha 13 de diciembre de 2012 sobre aprobación provisional de la Ordenanza fiscal nº 118 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles en Salas de los Infantes.

**Segundo**. Visto el anuncio en el BOP de fecha 28 de diciembre de 2012.

**Tercero**. Vistas las alegaciones presentadas que constan en el expediente.

**Cuarto.** Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Asuntos Sociales.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO.**

**Primero.** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Miguel Ángel Blanco Tablado por haber estado el expediente en exposición pública de manera efectiva en los plazos señalados.

**Segundo.** Desestimar la alegación presentada por D. Jesús Ángel González García y otro, por no ser legal establecer una bonificación para empadronados.

**Tercero.** Aprobar con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la imposición de la tasa y la redacción definitiva de la Ordenanza fiscal nº 118 reguladora de la tasa por la prestación del



Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) - Teléfonos 947380021-947380043-Fax 947380170
C.I.F.: P0934100I. Correo Electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net

servicio de celebración de matrimonios civiles en Salas de los Infantes con la redacción que consta en el expediente administrativo.

**Cuarto.** Publicar dicho Acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza fiscal nº 118 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles en Salas de los Infantes en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, aplicándose a partir de la fecha que señala dicha Ordenanza.

**Quinto.** Notificar este acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

## 6. APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL Nº 120 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS DEFECTUOSAMENTE O ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA MUNICIPAL DE SALAS DE LOS INFANTES.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces.

El portavoz del PP recoge que se han presentado dos alegaciones a esta ordenanza, de las cuales se ha desestimado una que es la misma que en el caso anterior; la otra también se desestima puesto que su redacción no está claramente expuesta y estar correctamente previsto en el texto de la ordenanza.

El portavoz del PCAL se remite a lo dicho en los puntos anteriores.

El portavoz de ACS señala que es contrario a la desestimación por las mismas consideraciones. Hay un vecino que alega que no ha podido ver las ordenanzas y se le podía haber contestado puesto que estaba en plazo para ello. Por ello nuestro voto será negativo.

La concejala del PSOE recoge que se abstendrá.

Sometido la cuestión a votación, por cinco votos a favor de los representantes del PP, dos votos en contra de los representantes de ACS y cuatro abstenciones de los representantes del PCAL y PSOE se aprueba el siguiente **ACUERDO.**

### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

**Primero.** Visto el acuerdo del pleno de fecha 13 de diciembre de 2012 sobre aprobación provisional de la Ordenanza fiscal nº 120 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y depósito de vehículos estacionados defectuosamente o abandonados en la vía pública municipal en Salas de los Infantes.



Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) - Teléfonos 947380021-947380043-Fax 947380170
C.I.F.: P0934100I. Correo Electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net

**Segundo**. Visto el anuncio en el BOP de fecha 28 de diciembre de 2012.

**Tercero**. Vistas las alegaciones presentadas que constan en el expediente.

**Cuarto.** Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Asuntos Sociales.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO.**

**Primero.** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Miguel Ángel Blanco Tablado por haber estado el expediente en exposición pública de manera efectiva en los plazos señalados.

**Segundo.** Desestimar la alegación presentada por D. Jesús Ángel González García y otro, por no ser clara la alegación expuesta y estar correctamente puestos los artículos del RD 339/1990.

**Tercero.** Aprobar con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la imposición de la tasa y la redacción definitiva de la Ordenanza fiscal nº 120 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y depósito de vehículos estacionados defectuosamente o abandonados en la vía pública municipal en Salas de los Infantes con la redacción que consta en el expediente administrativo.

**Cuarto.** Publicar dicho Acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza fiscal nº 120 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y depósito de vehículos estacionados defectuosamente o abandonados en la vía pública municipal en Salas de los Infantes en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, aplicándose a partir de la fecha que señala dicha Ordenanza.

**Quinto.** Notificar este acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

## 7. APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 114 REGULADORA DE LA TASA POR LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS EN SALAS DE LOS INFANTES.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces.



Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) - Teléfonos 947380021-947380043-Fax 947380170
C.I.F.: P0934100I. Correo Electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net

El portavoz del PP recoge que propone la desestimación de las alegaciones presentadas porque una de ellas no trata sobre la ordenanza propiamente dicha y el resto porque la ordenanza sí está claramente definida y ser proporcional con la realidad.

El portavoz del PCAL recoge que su posición es la misma que en los casos anteriores. Sobre la alegación que presenta un vecino donde dice que no ha podido ver las ordenanzas habiendo venido tres veces al Ayuntamiento debemos decir que esto carece de sentido porque además presenta escrito diciendo estas cuestiones cuando todavía le quedan 10 o 12 días por delante para poderlo ver. Por ello a pesar de que de los tres días señalados, uno era sábado, todavía le quedaban más días para verlo. Tampoco entendemos las alegaciones presentadas por los concejales de ACS, puesto que en determinadas ordenanzas votaron a favor en el pleno de diciembre y luego han alegado. No entramos en ello, si bien hemos comprobado que las alegaciones señaladas por terceras personas dicen lo mismo todas ellas.

El portavoz de ACS se reitera en lo dicho para el resto de expedientes, por lo que su voto será negativo.

La concejala del PSOE recoge que su voto será negativo. Se rechazaron una serie de alegaciones enriquecedoras para las ordenanzas que regulaban cosas que se nos pasaba por alto. Con la redacción actual se cobra más a quien menos plazas de garaje tiene.

Sometido la cuestión a votación, por cinco votos a favor de los representantes del PP, tres votos en contra de los representantes de ACS y PSOE y tres abstenciones de los representantes del PCAL se aprueba el siguiente **ACUERDO.**

**ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.**

**Primero**. Visto el acuerdo del pleno de fecha 13 de diciembre de 2012 sobre aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 114 reguladora de la tasa por la entrada de vehículos a través de aceras en Salas de los Infantes.

**Segundo**. Visto el anuncio en el BOP de fecha 28 de diciembre de 2012.

**Tercero**. Vistas las alegaciones presentadas que constan en el expediente.

**Cuarto.** Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Asuntos Sociales.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO.**



Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) - Teléfonos 947380021-947380043-Fax 947380170
C.I.F.: P0934100I. Correo Electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net

**Primero.** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Miguel Ángel Blanco Tablado por haber estado el expediente en exposición pública de manera efectiva en los plazos señalados.

**Segundo.** Desestimar la alegación presentada por D. Jesús Ángel González García y otro, por estar correctamente definida la ordenanza.

**Tercero**. Desestimar la alegación presentada por D. Gustavo Pérez Martínez, D. César García Saiz y D. Víctor Urién Montero por estar correctamente definida la ordenanza y ser proporcional en sus términos.

**Cuarto.** Aprobar con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la imposición de la tasa y la redacción definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 114 reguladora de la tasa por la entrada de vehículos a través de aceras en Salas de los Infantes con la redacción que consta en el expediente administrativo.

**Quinto.** Publicar dicho Acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 114 reguladora de la tasa por la entrada de vehículos a través de aceras en Salas de los Infantes en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, aplicándose a partir de la fecha que señala dicha Ordenanza.

**Sexto**. Notificar este acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

En este momento de la sesión se ausenta el Sr. Vicario por tener que abstenerse en el procedimiento.

## 8. APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 106 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MUNICIPALES EN SALAS DE LOS INFANTES.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces.

El portavoz del PP recoge que se han desestimado las alegaciones por varios motivos. El primero de ellos es el mismo caso que señalado anteriormente ya que sí ha tenido la posibilidad de ver los expedientes; otras porque no es posible rebajar la cuota a los empadronados y otra es porque, si bien el polideportivo tiene deficiencias, también es cierto que tiene un coste de mantenimiento y que los gastos de luz y gas han subido, no



Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) - Teléfonos 947380021-947380043-Fax 947380170
C.I.F.: P0934100I. Correo Electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net

recuperando ese servicio todo lo que cuesta. Debemos aminorar pérdidas y solucionar alguna deficiencia.

El portavoz del PCAL recoge que su posición es la misma que en los casos anteriores.

El portavoz de ACS se reitera en lo dicho para el resto de expedientes, por lo que su voto será negativo. En relación al vecino que no ha podido ver los expedientes, éste ha realizado una petición por escrito que se podía haber atendido perfectamente contestándole por parte de la Sra. Alcaldesa.

El portavoz de PCAL disiente puesto que ha tenido treinta días hábiles para ver el expediente. Desconozco si el hecho de que el Ayuntamiento subsane esa incomodidad que alega en su escrito, es una ilegalidad.

La Sra. Alcaldesa responde que a la vista de las alegaciones presentadas y el escrito posterior se habló con el interesado y se le comunicó que los expedientes en exposición pública deben quedar custodiados en la secretaría municipal y se le dijo que el Secretario estaba a su disposición para ver los expedientes, ya que todavía estaba en plazo.

El portavoz de ACS pregunta si eso se hizo por escrito, a lo cual la Sra. Alcaldesa responde que se hizo por teléfono por ser la vía más rápida.

La concejala del PSOE recoge que su voto será negativo. No es el momento de subir las tasas. Discrepo en que no se pueda reducir la cuota a los empadronados puesto que lo hace el Ayuntamiento de Burgos.

La Sra. Alcaldesa responde que además de no querer cometer una ilegalidad , para un Ayuntamiento como el de Salas de los Infantes supondría unas enormes dificultades de gestión, lo cual generarían dificultades sobrevenidas.

Sometido la cuestión a votación, por cinco votos a favor de los representantes del PP, dos votos en contra de los representantes de ACS y PSOE y tres abstenciones de los representantes del PCAL se aprueba el siguiente **ACUERDO.**

**ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.**

**Primero**. Visto el acuerdo del pleno de fecha 13 de diciembre de 2012 sobre aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y recreativas municipales en Salas de los Infantes.

**Segundo**. Visto el anuncio en el BOP de fecha 28 de diciembre de 2012.

**Tercero**. Vistas las alegaciones presentadas que constan en el expediente.



Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) - Teléfonos 947380021-947380043-Fax 947380170
C.I.F.: P0934100I. Correo Electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net

**Cuarto**. Visto el dictamen de la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO.**

**Primero.** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Rubén Mamolar y otros, por Dª. Rebeca Martín y otros por no ser objeto de tratamiento en la ordenanza fiscal el estado de las instalaciones municipales, no cubriendo el coste del servicio las nuevas tasas fijadas tal y como se encuentra ahora la instalación.

**Segundo.** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Miguel Ángel Blanco Tablado por haber estado el expediente en exposición pública de manera efectiva en los plazos señalados.

**Tercero**. Desestimar las alegaciones presentadas por D. Jesús Ángel González García y otro por no poder bonificar la tasa a los empadronados al suponer dificultad en la gestión de la misma.

**Cuarto.** Aprobar con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la imposición de la tasa y la redacción definitiva de la Ordenanza fiscal nº 106 reguladora de la tasa por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y recreativas municipales en Salas de los Infantes con la redacción que consta en el expediente administrativo.

**Quinto.** Publicar dicho Acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y recreativas municipales en Salas de los Infantes en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, aplicándose a partir de la fecha que señala dicha Ordenanza.

**Sexto.** Notificar este acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

Se incorpora a la sesión el Sr. Vicario.

## I. PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

### 1. DACIÓN CUENTA LIQUDIACIÓN 2012.



Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) - Teléfonos 947380021-947380043-Fax 947380170
C.I.F.: P0934100I. Correo Electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net

El portavoz del PP explica que se trata de dar cuenta de la liquidación de 2012. Los derechos reconocidos netos han sido de 1.881.298,72 € y las obligaciones reconocidas netas han sido de 1.971.025,44 € por lo que el resultado presupuestario una vez ajustado es de -89.726,72 €.

El portavoz del PCAL recoge que su grupo se da por enterado.

El portavoz de ACS cita que también nos damos por enterados. Procede felicitarse por el anquilosamiento del gasto y nos gustaría que este déficit fuese compensado en 2013.

La concejal del PSOE señala que ya conocían que iba a existir déficit. Esperemos que en el próximo presupuesto sea compensado este déficit.

La Sra. Alcaldesa felicita al Presidente de la Comisión de Hacienda por la labor realizada.

## 2. RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la número 29 hasta la número 102 del año 2013.

El portavoz del PCAL pregunta en relación a la resolución número 43 consistente en un movimiento interno de tesorería a Caja Rural y al Banco Santander. Pocos días después, se dicta otra resolución de Alcaldía determinando otro movimiento interno de tesorería del Banco Santander a Caja Rural. No entendemos estos movimientos en tan escaso tiempo y queremos, que si puede ser, la Sra. Alcaldesa nos lo explique.

La Sra. Alcaldesa responde que se pidieron ofertas a todas las entidades y cuando se comunicó al Banco Santander, éste nos indicó que no podía mantener los tipos ofertados. Los nuevos tipos de interés eran más bajos y por ello optamos por Caja Rural que mantenía los tipos de interés y eran mejores.

No existiendo ningún comentario al respecto se pasa al siguiente punto del orden del día.

## 3. MOCIONES.

* Se presenta la siguiente moción de la cual da lectura el secretario municipal.

"Moción sobre reclamación de los Sarcófagos de los 7 Infantes de Lara:



Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) - Teléfonos 947380021-947380043-Fax 947380170
C.I.F.: P0934100I. Correo Electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net

El partido regionalista de Castilla y León, a través de su portavoz, D. Julián Ruiz Navazo, y al amparo de las posibilidades derivadas del art. 91.4 del R.O.F, presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

Historia.

Los siete Infantes de Lara (o de Salas) es una leyenda conocida a partir de textos conservados en crónicas medievales, cuyo testimonio más antiguo figura en la versión ampliada de la Estoria de España compuesta durante el reinado de Sancho IV de Castilla, antes de 1289, que fue editada por Ramón Menéndez Pidal con el nombre de la Primera Crónica General. A partir del relato de las crónicas (También figura en la Crónica de 1344 o Segunda Crónica General y en una interpolación a la Tercera Crónica General cuya copia data de 1512) Ramón Menéndez Pidal encontró indicios de la existencia de un antiguo cantar de gesta desaparecido que reconstruyó parcialmente y dató hacia el año1000, y que sería, junto con el Cantar de mío Cid y el Poema de Fernán González , uno de los más importantes cantares de gesta de la literatura castellana y el ejemplo más primitivo de épica española. La tradición ha elaborado la leyenda también en el romancero.

Los Infantes de Lara eran hijos de Gonzalo Gustioz (o Gustios) y Sancha Velásquez, mejor conocida como "Doña Sancha". La historia gira en torno a una disputa familiar entre la familia de Lara y la familia de Ruy Velásquez y su hermana Doña Sancha. El motivo más destacable es el de la venganza, principal motor de la acción.

Mientras que en la Iglesia de Santa María de Salas de los Infantes se guardan las cabezas de los Siete Infantes de Lara, sus sarcófagos se encuentran en el Monasterio de San Millán de Suso.

Entendiendo que por pertenecer a nuestro Patrimonio Histórico los indicados Sarcófagos de los siete infantes de Lara deben ubicarse y permanecer en nuestra ciudad, cuna de los mismos y tierra de sus gestas, solicitamos la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

Que por este Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes se lleven a cabo cuantas gestiones sean precisas en la forma en que se considere conveniente con el objetivo que se dirá, así como que se requiera de los diferentes Organismos Públicos (Junta de Castilla y León, Junta de la Rioja, y Ministerio de Cultura del Gobierno de España), para que a través de las indicadas gestiones de los diferentes Organismos Públicos referidos que sean precisas, se consiga que los Sarcófagos de los siete infantes de Lara que se encuentran en el Monasterio de San Millán de Suso sean trasladados a la ciudad de Salas de los Infantes, lugar en el que deberán permanecer y conservarse en el futuro en el lugar que el Excmo. Ayuntamiento elija, por ser este el lugar al que históricamente corresponde tal honor al ser cuna de los siete Infantes de Lara y lugar en el que se llevaron a cabo sus gestas."

La Sra. Alcaldesa recoge que su grupo apoyará que se realicen las gestiones precisas para averiguar la propiedad de los sarcófagos junto con los inconvenientes que pudieran existir así como la posibilidad de traerlos y disponer una posible ubicación y su posterior conservación.

El portavoz de ACS señala que lo votarán a favor independientemente de la rigurosidad de la historia.



Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) - Teléfonos 947380021-947380043-Fax 947380170
C.I.F.: P0934100I. Correo Electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net

La portavoz del PSOE recoge que opina en la misma línea. No sabemos quien está en los sarcófagos, pero lo apoyaremos.

Sometida la cuestión a votación, se adopta la moción presentada por unanimidad de todos los concejales del Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

* Se presenta la siguiente moción de la cual da lectura el secretario municipal.

"Don Jesús Ángel González García, en calidad de portavoz del grupo municipal de Agrupación Cívica Salense, de conformidad con lo establecido en el art 91.4 del ROF, viene a presentar para su debate en el Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN

En la reunión del pasado 15 de febrero del Consejo de Salud de la Zona Básica de Salud de Salas de los Infantes se debatió y consensuó que los ayuntamientos de la zona se dirigieran, a través de acuerdos plenarios al Coordinador del Centro al objeto de mantener una entrevista con el Delegado de la Junta en Burgos solicitando que no se produzcan amortizaciones de persona, que se aceleren los trámites para construir el nuevo centro de Salud y se implante el transporte a demanda en toda la ZBS .

Se propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente

ACUERDO:

Dirigirse al Coordinador del Centro de Salud para establecer la reunión pertinente con el Delegado de la Junta en Burgos para solicitar que no se produzcan amortizaciones de personal sanitario, que se aceleren los trámites para construir el nuevo centro de salud y se implante el transporte a demanda en toda la ZBS.

En Salas de los Infantes, a 4 de abril de 2013."

El Sr. Azúa, como representante del Ayuntamiento de Salas de los Infantes en el Consejo de Salud, explica que en la última reunión se comentó que había que luchar por mantener un médico y un ATS para la zona de San Millán, Mambrillas... Sobre el futuro centro de salud, expliqué lo que nos manifestó el Delegado Terrritorial. Se quedó en que se iba a enviar una carta por parte de los Ayuntamientos que redactó el coordinador del centro de salud.

Sometida la cuestión a votación, se adopta la moción presentada por unanimidad de todos los concejales del Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

* Se presenta la siguiente moción de la cual da lectura el secretario municipal.



Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) - Teléfonos 947380021-947380043-Fax 947380170
C.I.F.: P0934100I. Correo Electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net

"Don Jesús Ángel González García, en calidad de portavoz del grupo municipal de Agrupación Cívica Salense, de conformidad con lo establecido en el art 91.4 del ROF , viene a presentar para su debate en el Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN

Tras las insistentes lluvias de estas pasadas semanas se han visto dañados por desbordamientos de arroyos y ríos prácticamente la totalidad de caminos y vías de acceso de la localidad y terrenos adyacentes de uso vecinal, dejándolos en algunos casos impracticables, siendo el daño de una magnitud que excede la capacidad normal de un ayuntamiento como el de Salas para su reparación.

Se propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente

ACUERDO :

1.- Proceder por técnico cualificado a realizar un inventario de los daños acaecidos.

2.- Solicitar tanto de la Consejería de Agricultura como de la Diputación de Burgos la inclusión de la localidad en cualquier programa de ayudas que se habilite al objeto de ayudar a solucionar este grave problema que se ha presentado.

3.- Solicitar de la CHD la limpieza anual del cauce del río Ciruelos y del Arlanza a su paso por nuestra ciudad.

4.- Solicitar de la CHD el deslinde del Dominio Público Hidráulico en Salas de los Infantes, delimitado definitivamente los terrenos susceptibles de inundación en avenidas ordinarias y proceda a la recuperación de los terrenos necesarios que garanticen la seguridad de la población ante el riesgo de avenidas o de futuros desembalses cuando la presa de Castrovido sea concluida .

En Salas de los Infantes, a 4 de abril del 2013".

La Sra. Alcaldesa señala que han existido numerosos daños y que ya se han pedido la valoración de los mismos junto con una memoria al arquitecto municipal.

Sometida la cuestión a votación, se adopta la moción presentada por unanimidad de todos los concejales del Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

* Se presenta la siguiente moción de la cual da lectura el secretario municipal.

"Don Jesús Ángel González García, en calidad de portavoz del grupo municipal de Agrupación Cívica Salense, de conformidad con lo establecido en el art 91.4 del ROF, viene a presentar para su debate en el Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN



Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) - Teléfonos 947380021-947380043-Fax 947380170
C.I.F.: P0934100I. Correo Electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net

Viene siendo habitual encontrar en los expedientes municipales informes técnicos, jurídicos y de inspección elaborados por funcionarios o personal contratado por el Ayuntamiento sin el correspondiente registro de entrada en las oficinas municipales, lo que no resulta muy conveniente ante cualquier eventualidad, de orden interno o externo, que pudiera darse en el normal desarrollo de la actividad administrativa.

Se propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente

ACUERDO:

Establecer la obligatoriedad de registrar fehacientemente cuanta documentación de orden técnico, jurídico o de inspección de cualquier clase elaborados por personal propio o contratado por este Ayuntamiento sea de interés en los expedientes competencia de la Corporación.

En Salas de los Infantes, a 4 de abril del 2013.

La Sra. Alcaldesa pide asesoramiento del Sr. Secretario sobre el contenido de la presente moción.

El Sr. Secretario explica que en cuanto a procedimiento no es obligatorio registrar los informes. Además los informes deben ser documentos que forman parte de los expedientes administrativos. También es cierto que tanto el arquitecto municipal como mi persona registramos ya determinados informes que por nuestra responsabilidad es conveniente que sean registrados. Lo que es innecesario es registrar todos los informes que se hacen, puesto que su número es muy elevado y muchas veces son informes meramente rutinarios. Además lo que la moción determina como informes de interés, es un elemento subjetivo que puede dar lugar a problemas en el futuro puesto que puede que alguien considere como de interés un informe que para otro no lo es. Los informes deben ser un documento más de un todo, que es el expediente administrativo, no procediendo su registro por incrementar y poder colapsar el registro administrativo de entrada.

El portavoz del PCAL señala que él tenía previsto solicitar aclaraciones al secretario quien ya lo ha hecho. Vemos inaceptable el colapsar un departamento municipal. Los expedientes están completos y constan de los informes oportunos. Por ello por nuestra parte nos vamos a abstener.

La Sra. de Juan comenta que lo importante es que si se hacen informes éstos consten en el expediente.

La concejala del PSOE señala que no se pide que se registren todos los informes. Sólo los que son suficientemente importantes para la tramitación de un expediente.

La Sra. Alcaldesa señala que tienen acceso a los expedientes administrativos completos con los informes incluidos dentro del mismo.

Sometida la cuestión a votación, se desestima la moción presentada por cinco votos en contra de los representantes del PP, tres votos a favor de los



Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) - Teléfonos 947380021-947380043-Fax 947380170
C.I.F.: P0934100I. Correo Electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net

representantes de ACS y PSOE y tres abstenciones de los representantes del PCAL .

* Se presenta la siguiente moción de la cual da lectura el secretario municipal.

"Don Jesús Ángel González García, en calidad de portavoz del grupo municipal de Agrupación Cívica Salense, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROF, viene a presentar para su debate en el Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN

Por acuerdo de este Ayuntamiento con fecha 4 de marzo de 2013 se trasladó con urgencia posicionamiento de la Corporación ante el levantamiento de las vías entre Soria y Burgos de la línea Santander- Mediterráneo. Tras multitud de gestiones por parte de representantes públicos de asociaciones y localidades tuvo lugar una reunión en la Diputación de Burgos con responsables de ADIF en la que se adquirió el compromiso de trasladar la solicitud de paralización a los responsables ministeriales. Como quiera que hasta la fecha los trabajos de levantamiento de vía no han sido paralizados ni se tiene constancia de la respuesta del Gobierno de España a la solicitud planteada.

Se propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente

ACUERDO:

Instar al Presidente de la Diputación de Burgos a perseverar en las acciones necesarias para que el Ministerio de Fomento estime la solicitud planteada, paralice los trabajos de levantamiento de vías y dé contestación a la solicitud de estudio de alternativas planteado.

En Salas de los Infantes, a 4 de abril de 2013. "

La Sra. Alcaldesa explica que se mantuvo una reunión en Burgos sobre este tema. Hay que agradecer la rápida respuesta de todas las partes implicadas. Consideramos que esta moción está ya instada y es innecesario solicitarlo nuevamente al Presidente de la Diputación, sino que se debe requerir directamente a ADIF.

El portavoz del PCAL comenta que no hemos sido los autores de esta moción y que nuestro planteamiento es pedirlo a los dos organismos, tanto al Presidente de la Diputación como al Presidente de ADIF.

El portavoz de ACS dice que se mande la moción al Presidente de ADIF con copia de la misma al Presidente de la Diputación.

Sometida la cuestión a votación, se adopta la moción presentada por unanimidad de todos los concejales del Ayuntamiento de Salas de los Infantes enviando copia de la misma al Presidente de ADIF con copia al Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.



Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) - Teléfonos 947380021-947380043-Fax 947380170
C.I.F.: P0934100I. Correo Electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net

* Se presenta la siguiente moción de la cual da lectura el secretario municipal.

"Raúl Vicario Palacios, conejal para la Agrupación Cívica Salense, de conformidad con lo establecido en el Art. 91.4 del ROF, viene a presentar al pleno del Ayuntamiento de Salas de los Infantes la siguiente Moción para su debate y aprobación si procede.

Moción

Son ya seis los años en los que la Sociedad Española está inmersa en una crisis económica, financiera, política e institucional de enormes dimensiones.

Las instituciones públicas como el Estado, las Comunidades Autónomas y las Diputaciones están tomando una serie de medidas para luchar contra la crisis, pero sin evaluar en muchos casos los daños colaterales que se están produciendo. Daños que se ceban con los más débiles, es decir aquellos que menos recursos tienen, tanto en el de caso de seres humanos, como en el caso de las Entidades Locales de menor población.

Desde el medio rural siempre se han tenido claro los principales problemas que nos acechan a diferencia de las ciudades: la despoblación, el envejecimiento y dispersión de nuestros habitantes, el aislamiento, falta de servicios..., pero además, ahora, a estos problemas continuados se les suma los recortes que se están produciendo en educación, sanidad, transporte, etc., con lo que si se realiza un análisis final, se demuestra que las instituciones nunca han sabido dar solución a los problemas y sí acrecentar el número de ellos con sus decisiones.

Contra estos recortes, que se están produciendo en los servicios públicos y que son, no se nos olvide, derechos constitucionales de todos los españoles, y en defensa de la supervivencia del medio rural y de los servicios públicos que en él se prestan, en nuestra tierra han surgido dos plataformas ciudadanas que luchan por el mantenimiento de servicios suficientes y de calidad en transportes, sanidad, educación, comunicaciones ... y que son:

- Plataforma Norte Sierra de la Demanda, en la comarca de Pradoluengo- Belorado.

- Plataforma Demanda Dignidad, en la comarca Salas- Pinares, Burgos- Soria.

Son a estas dos plataformas ciudadanas y a las personas que están detrás de ellas, a las que a través de esta Moción deseamos dirigirnos para darles las gracias por todo su trabajo, haciendo nuestras todas y cada una de las reivindicaciones por las que están luchando y animarles a continuar en la defensa de los derechos de los ciudadanos en el medio rural.

Del presente acuerdo se dé traslado urgente:

- Plataforma Norte Sierra de la Demanda.
C/ Plaza del Clemente Zaldo nº 12 bajo Pradoluengo

- Plataforma Demanda Dignidad.
C/ La Luna nº 19, Salas de los Infantes.

Salas de los Infantes, a 4 de abril de 2013".

La Sra. Alcaldesa explica que es de agradecer la labor de los ciudadanos y de las plataformas creadas y debemos ir de la mano de los ciudadanos



Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) - Teléfonos 947380021-947380043-Fax 947380170
C.I.F.: P0934100I. Correo Electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net

donde no deben inmiscuirse determinadas cuestiones políticas. Cualquier trabajo en defensa de los pueblos es de agradecer no solo cuando hay problemas sino también a los colectivos o asociaciones que trabajan en el día a día y hacen nuestra vida más agradable.

El portavoz del PCAL reitera lo dicho por la Sra. Alcaldesa. Tenemos que autofelicitarnos porque esta plataforma la compone toda la gente de Salas. No obstante hay que tener cuidado porque hay que gente a la que no la gusta que la feliciten, sino que hacen las cosas de manera altruista. Hay que agradecerlo, pero estas cuestiones también las hacen en otros sitios de manera callada.

El Sr. Vicario toma la palabra y dice que se ha hablado con los representantes de las plataformas y les ha parecido bien.

La concejala del PSOE recoge que poco más hay que añadir. Es muy loable su labor, la cual agradecemos bastante. Consideramos que es una moción necesaria.

Sometida la cuestión a votación, se adopta la moción presentada por unanimidad de todos los concejales del Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

* Se presenta la siguiente moción de la cual da lectura el secretario municipal.

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Salas de los Infantes desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ayer, miércoles 3 de abril, se conmemoraba el 34 aniversario de la constitución de los Ayuntamientos democráticos en nuestro país.

Desde hace un año el Gobierno ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales.

Alcaldes y concejales, de todos los partidos políticos, hemos reivindicado, desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo y el consenso en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de reforma local que pone en jaque los fundamentos del



Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) - Teléfonos 947380021-947380043-Fax 947380170
C.I.F.: P0934100I. Correo Electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net

municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los Ayuntamientos se hace que peligren seriamente.

Con esta reforma miles de Alcaldes y concejales, que han sido elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que deberían prestar desde sus Ayuntamientos.

Los Ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la cercanía y la proximidad, ha sido la seña de identidad que ha felicitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración del Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios ( el 86,13 %, esto es 6.796 ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevén el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y en los casos de los competencias denominadas competencias "impropias" lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagarán los ciudadanos.

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro más de 250.000 empleos públicos.

A modo de conclusión, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la



Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) - Teléfonos 947380021-947380043-Fax 947380170
C.I.F.: P0934100I. Correo Electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net

cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado Gobiernos Locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

El compromiso con nuestros vecinos y nuestra responsabilidad como gobernantes en Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos Locales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Salas de los Infantes somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1. Reafirmar la autonomía local y la trascendencia de papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social ; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.
2. Transmitir a los Ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente a los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.
3. Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración local.
4. Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.
5. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a los Grupos Políticos del Congreso y de las Cortes de Castilla y León y a la Junta de Gobierno de la FEM.

Salas de los Infantes, a 4 de abril de 2013.

La Sra. Alcaldesa explica que es imposible apoyar o rechazar una moción sin conocerla con anterioridad para valorarla con un estudio previo. Lo único que pedimos es que se nos facilite el texto. No tendríamos ningún problema en tratar esta moción en otro momento.

El portavoz del PCAL expone que ya hemos dado nuestra opinión sobre el contenido de esta moción en público y no estamos de acuerdo con las reformas que pretende realizar el gobierno central.

El portavoz de ACS señala que se trata de una moción de carácter político. La obligación que tenemos cada uno de los munícipes es conocer aquellas leyes que estén en tramitación y que afecta a la vida local. Además no es necesario comunicar previamente el contenido de las mociones, pudiendo presentar las mociones sin necesidad de anticiparlas.

La Sra. Alcaldesa responde que no es una obligación. Es un ruego que ya hice anteriormente y que vuelvo a pedir ahora si tienen a bien para conocerlo y estudiarlo con anterioridad.

El portavoz de ACS recoge que lleva meses en exposición pública esa nueva ley.

La concejala del PSOE señala que la moción presentada tiene un texto aséptico favorable a todos los Ayuntamientos y zonas rurales. Incluso ha sido aprobada por los Alcaldes del PP en varias poblaciones. El texto no recoge



Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) - Teléfonos 947380021-947380043-Fax 947380170
C.I.F.: P0934100I. Correo Electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net

nada más que lo que el Gobierno pretende hacer con los Ayuntamientos. Desde los Ayuntamientos debemos tomar la palabra y decir que hasta aquí hemos llegado, ya que no pueden pisar nuestros derechos. Las medidas que se pretenden adoptar no van a suponer ningún ahorro. Con lo que cobramos aquí los concejales poco vamos a ahorrar y no digo nada por el hecho de quitar otros concejales de otros pueblos que prestan servicios a los ciudadanos. No es una moción contra el PP. Estoy convencida que si hubiera otro partido en el gobierno apoyaría esta moción, como he hecho otras veces en contra el Gobierno socialista.

La Sra. Alcaldesa responde que no duda de que el texto sea aséptico y que muchos Alcaldes hayan aprobado esta moción. El problema es que soy de lectura lenta y nosotros también podríamos aportar algo a la moción de conocerla con anterioridad.

Sometida la cuestión a votación, se aprueba la moción presentada por cinco votos en contra de los representantes del PP por desconocimiento del texto y seis votos a favor de los representantes de PCAL, ACS y PSOE.

## 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces.

El portavoz del PCAL no tiene ningún ruego.

El portavoz de ACS ruega que se adopten las medidas conducentes a que diferentes urbanizaciones concluidas o semiconcluidas o paralizadas en casco urbano sean recepcionadas por el Ayuntamiento teniendo en cuenta que ello se tiene que ver en la exposición pública del inventario de bienes.

Un segundo ruego realizado por el portavoz de ACS trata sobre las últimas lluvias y el deterioro constante en el sistema de abastecimiento de agua potable. La calidad de las aguas no es la adecuada. Solicitamos un informe concreto que pase por la Comisión de Urbanismo y Servicios para que estudie el asunto sobre el sistema de abastecimiento de agua potable, los parámetros que tiene... Como no hay Comisiones, que por lo menos se convoquen para esto.

La concejala del PSOE recoge que su ruego ya lo ha dicho en otras ocasiones. Ruega que de una vez por todas se tomen medidas sobre la construcción de forma ilegal que se ubica en el Camino de Castrovido. Que se adopten medidas contra esa o esas personas. Son construcciones que no están escondidas ni son pequeñas. No me vale la excusa de que no podemos entrar en su finca. Si se permite a algunos ciudadanos hacer todo eso, habrá que explicar a los demás que no deben pedir licencias de obras.

Se pasa al turno de preguntas.



Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) - Teléfonos 947380021-947380043-Fax 947380170
C.I.F.: P0934100I. Correo Electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net

1. La Sra. Alcaldesa señala que está pendiente de responder una pregunta en relación a la valoración económica de las obras que la brigada realiza. Contestar a esta cuestión es absolutamente imposible ya que supondría el colapso total del trabajo administrativo. Además en su día ya enumeramos las actuaciones realizadas, si bien es imposible disponer de una valoración económica de las obras.

2. En relación a otra pregunta pendiente en relación a la traída de aguas sigo sin ver el expediente completo puesto que el mismo comienza en el año 2000. Se solicitaron realizar una serie de actuaciones para la reforma de la captación de agua que se encuentra en mal estado. Se solicitó una subvención a la Junta que fue concedida. El Ayuntamiento tenía que poner la disponibilidad de los terrenos afectados, así como la existencia de contadores. Este expediente data del año 2000. Se envía documentación en el año 2001, 2002, 2003 y marzo de 2004. La Junta de Castilla y León lo devolvió diciendo que faltaba la disponibilidad de los terrenos ya que los Ayuntamientos afectados no daban su autorización a realizar las obras. Posteriormente se crea la Mancomunidad de Aguas que no ha tenido mayor función. El escrito de la Junta de Castilla y León decía que se resolvía el convenio por no haber aportado los terrenos necesarios para la ejecución de la obra y hasta ahí he llegado.

La Sra. Velasco señala que se alegra de que por fin se conteste algo, puesto que la pregunta se formuló el pasado 2 de agosto. El proyecto fue aprobado en noviembre de 2002. Tenía una subvención del 90 % de la Junta de Castilla y León. Lamento enormemente la mala gestión realizada en este expediente y la ineficacia total demostrada. En junio de 2003 pasa el equipo de gobierno al PP quien tiene mayoría absoluta, la cual no le sirve para ejecutar este proyecto tan necesario en nuestra localidad. Veo que la Sra. Alcaldesa no ha hecho nada sobre este tema y lo que es cierto es que hoy día es casi imposible lavar la ropa, ya que el agua tiene color chocolate. Quizás alguna semana es un poco más clara, siendo aún así turbia y el equipo de gobierno no ha hecho nada. Siempre dice que ponemos trabas, pero lo cierto es que el PP no hizo nada cuando dispuso de la mayoría absoluta. La subvención era de 1.041.031,92 €, por lo que poco más tengo que añadir. Quizás se deba destinar más tiempo a las cuestiones municipales y no dejarlo morir como otras tantas subvenciones. Veo que la Sra. Alcaldesa no da importancia en absoluto a esta cuestión.

3. Otra pregunta pendiente de responder al portavoz de PCAL es en relación a las obras realizadas en el Plan E. Estas son las siguientes:



Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) - Teléfonos 947380021-947380043-Fax 947380170
C.I.F.: P0934100I. Correo Electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net

| NOMBRE PROYECTO | IMPORTE | ADJUDICATARIO | IMPORTE ADJUDICACIÓN | OFERTAS SOLICITADAS Y EMPRESAS |
|---|---|---|---|---|
| URBANIZACIÓN C/ SAN MARTÍN | 39.636,40 € | EXCAVACIONES SÁIZ | 39.500 € | 1. EXCAVACIONES SÁIZ.<br>2. ASFALTOS GEHORSA<br>3. CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES AGUILAR T HERMANOS S.L |
| ASFALTADO C/ SAN MARTÍN | 40.680,24 € | EXCAVACIONES SÁIZ | 40.500 € | 1. EXCAVACIONES SÁIZ.<br>2. ASFALTOS GEHORSA<br>3. CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES AGUILAR T HERMANOS S.L<br>4. TEBYCON |
| ACERAS C/ JUAN YAGÜE | 31.500 € | EXCAVACIONES SÁIZ | 31.500 € | 1. EXCAVACIONES SÁIZ.<br>2. ASFALTOS GEHORSA<br>3. CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES AGUILAR T HERMANOS S.L<br>4. TEBYCON |
| SANEAMIENTO C/ CEMENTERIO | 29.060,85 € | EXCAVACIONES SÁIZ | 28.900 € | 1. EXCAVACIONES SÁIZ.<br>2. ASFALTOS GEHORSA<br>3. CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES AGUILAR T HERMANOS S.L |
| NAVE ALMACÉN | 227.161,99 € | JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L. | 224.890,36 € | 1. JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L.<br>2. MODULOS INMOBILIARIOS.<br>3. CONSTRUCCIONES MIPEM<br>4. JALPESA EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES<br>5. GOJOBI CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES S.L<br>6. VIANCO |



Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) - Teléfonos 947380021-947380043-Fax 947380170
C.I.F.: P0934100I. Correo Electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net

La Sra. Alcaldesa explica que no ha habido fraccionamiento de ningún contrato ni requerimiento por parte de nadie diciendo que se hayan hecho las cosas mal.

4. El portavoz de PCAL señala que se suma al último ruego realizado por la Sra. Velasco sobre la calidad de las aguas. Es algo que ya preguntamos en el primer o segundo pleno desde que estamos en el Ayuntamiento y no recibimos respuesta clara en este mismo sentido. Por ello ahora quiero dejar constancia de ello públicamente. Por ello rogaría que se nos respondiese a todas nuestras cuestiones. Ya veo que desde hace más de 10 años está el tema candente. Además hay otras preguntas pendientes de contestar, como por ejemplo el destino de partidas de 90.000 ó 100.000 € que no se habían localizado. Me imagino que se seguirán buscando porque son unos expedientes de hace 10 años. Por ello pido que se nos responda en el siguiente pleno si se sigue buscando. La Sra. Alcaldesa responde que no se ha seguido buscando.

5. La Sra. Velasco reitera lo señalado en el pleno de 2 de agosto de 2012. En el expediente de aprobación de un proyecto para mejorar la infraestructura hidráulica consta un informe del secretario donde señala que no todos los terrenos son de titularidad pública. A día de hoy parte de los terrenos siguen siendo de titularidad privada. Además nos preocupa que en cualquier momento el propietario decida que esos son sus terrenos y desaparezca dicha captación. Se pueden hacer muchas gestiones, tales como expropiar, comprar o permutar terrenos. La pregunta es: ¿Por qué no se ha resuelto ese problema tan grave y hacemos los terrenos públicos? ¿Qué piensa hacer el equipo de gobierno que no da solución a ese problema y por qué no concluye el expediente cinco años después?

La Sra. García explica que el arquitecto municipal me ha facilitado un informe sobre qué hacer con esos terrenos. Ha conseguido la manera de segregar esos terrenos para valorarlos y tratar con el propietario para conseguir esos terrenos por expropiación, permuta o venta.

La Sra. Alcaldesa explica que previamente había un informe técnico que decía que la segregación no era posible por ser suelo rústico y necesitar un mínimo de metros cuadrados. El arquitecto actual lo ha estudiado y ha elaborado el informe.

La Sra. Velasco pide que no pasen otros cinco años.

La Sra. Alcaldesa responde que antes no se nos permitía hacer nada por el informe técnico existente.

6. La Sra. Velasco quiere contestar a las afirmaciones realizadas por el Sr. Ruiz en el pleno anterior. Con motivo de la representación elegida en el Convenio UBU-Provincia me encuentro con una frase que consta en el acta que viene a decir que me nombran representante como pago de los servicios prestados por mi abstención a la hora de aprobar los presupuestos



Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) - Teléfonos 947380021-947380043-Fax 947380170
C.I.F.: P0934100I. Correo Electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net

de 2012 . El Sr. Ruiz no ha hecho ninguna corrección al acta. Quiero decir al Sr. Ruiz que mi abstención la justifique en ese pleno. Nadie me ha pagado nada a cambio. El único pago de los que se habla ahora es el del Sr. Bárcenas en las cuentas de Suiza. Me parece poco elegante su comentario y me ha sorprendido puesto que yo no estaba presente ese día para poder defenderme. Por ello agradecería ahora una aclaración.

El Sr. Ruiz explica que en el acta falta la palabra supongo, pero no sé si la dije o no. Si no la dije, debiera haberla dicho. La pido disculpas desde este momento si algo la sentó mal.

La Sra. Velasco contesta que suponía usted mucho.

El Sr. Ruiz explica que es una cuestión que surgió en ese pleno y que yo no tengo la culpa de que usted no estuviese.

La Sra. Velasco contesta que una alusión tan directa me parece poco elegante. Me ha causado gran sorpresa verlo en el acta y le preguntaría por cuánto se vendería usted.

El Sr. Ruiz contesta que por nada.

La Sra. Velasco contesta que ella tampoco.Me abstuve y nadie me pago nada a cambio.

El Sr. Ruiz pide disculpas.

La Sra. Velasco las acepta.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del día, el Sr. Alcalde Presidente dio por finalizado el acto, y levantó la sesión siendo las 9:40 horas, de la que se extiende la presente acta por mí el Secretario que doy fe.



Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) - Teléfonos 947380021-947380043-Fax 947380170
C.I.F.: P0934100I. Correo Electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net